

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Rincón de Soto, a 7 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2738

### AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

#### ANUNCIO

2953

Aprobados los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas para la Contratación mediante el sistema de Adjudicación Directa de las Obras de Electrificación del Barrio Alto (Ampliación) de Rodezno, se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría Municipal.

Por razones de Urgencia el plazo para dicho examen y presentación de reclamaciones queda reducido a cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Rodezno, 8 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2772

### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

#### EDICTO

2992

Acordada por la Corporación en Pleno en Sesión Ordinaria de 30 de septiembre de 1983, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 40/1981 de 28 de octubre, la implantación y aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales:

Impuesto Municipal de Circulación de vehículos; Prestación de los servicios de alcantarillado; Fachadas en mal estado de conservación; Tasa por ocupación de vía pública; Tasa sobre el desagüe de canalones, Tasa sobre servicios fúnebres; Servicio de recogida de basuras; Tasa sobre puestos, barracas y casetas de venta; Tasa por entrada de vehículos; Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas; Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública; Impuesto municipal sobre la publicidad; Tasa por expedición de documentos; Tasa sobre el servicio de matadero; Tasa por apertura de calicatas o zanjas; Tasa sobre suministro municipal de aguas; Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos. Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que puedan presentarse reclamaciones

San Asensio, octubre de 1983.

El Alcalde,

2810

### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

#### ANUNCIO

3005

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, en sesión celebrada el pasado 7 de julio del año en curso, aprobó provisionalmente las siguientes Ordenanzas Municipales Fiscales:

—Ordenanza Fiscal número 1 sobre recargo municipal sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industria.

—Ordenanza Fiscal número 2 Tasas sobre Licencias Urbanísticas.

—Ordenanza Fiscal número 3 Recargo municipal sobre la Contribución Territorial Urbana.

—Ordenanza Fiscal número 4 del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

—Ordenanza Fiscal número 5 sobre prestación personal y de transporte.

Ordenanza Fiscal número 6 Tasa por el suministro municipal de agua

Ordenanza Fiscal número 7 Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Ordenanza Fiscal número 8 Tasa sobre Licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza Fiscal número 9 Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

El expediente quedará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Rioja, a efectos de las reclamaciones oportunas.

San Millán de la Cogolla, 14 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2823

### AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

#### ANUNCIO

2963

Por el Club Polideportivo "La Amistad" de El Villar de Arnedo, se ha solicitado del ICONA la creación de un Coto Privado de Caza, por un período de diez años, sito en el Término Municipal de El Villar de Arnedo, con una superficie de 1.594 Hás. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Ausejo y Pradejón, y propiedades municipales de El Villar de Arnedo.

Sur: Términos municipales de Tudelilla y Arnedo y propiedades municipales del término de El Villar de Arnedo.

Este: Término municipal de Pradejón.

Oeste: Términos municipales de Ausejo, Ocón y Tudelilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en Logroño, calle Belchite 2-1.º, ante el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

El Villar de Arnedo, a 6 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2782

### AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

#### ANUNCIO

2983

Este Ayuntamiento, en sesión de 13 de octubre de 1983, acordó solicitar un préstamo de la Caja Provincial acogido al Convenio entre la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja y la Comunidad Autónoma, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

—Destino del préstamo: Pavimentación de Calle.

—Importe de la operación: 10.000.000 de pesetas.

—Período máximo de amortización: 15 años.

—Tipo de Interés: El Preferencial de la Caja Provincial 15,50% más 0,5% igual al 16% anual.

El expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de información y reclamaciones.

Villoslada de Cameros, 13 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2801